

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0.

18 2008 STC Decoración Moreno y Lopes, S.L.L. 4808

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Director, P.A. (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Ana María Millán Moreno de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Dos Aceras, 25, 2.º izq., C.P. 29012, Málaga, la notificación a doña Ana María Millán Moreno, de la Resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2002/J/12, con fecha 22 de diciembre de 2005, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora General, M.ª José Lara González.

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña María del Pilar Peña Vázquez, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Héroe de Sotooa, A5-4.º D. 28, 2B, C.P. 29002, Málaga, la notificación a doña María del Pilar Peña Vázquez de la Resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz

de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2002/J/12, con fecha 23 de diciembre de 2005, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora General, M.ª José Lara González.

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Yolanda Alcaide López de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/Lebrija, 2, C.P. 29012-Málaga, la notificación a doña Yolanda Alcaide López, de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2002/J/12, con fecha 22 de diciembre de 2005, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora General, M.ª José Lara González.

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Teresa Sacie Granada de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Zaragueta, 7-4.º Izq. C.P. 29007-Málaga, la notificación a doña Teresa Sacie Granada, de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/2004/J/161, con fecha 3 de abril de 2007, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora General, M.ª José Lara González.

ANUNCIO de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Ramón Ruiz Castro de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo